



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Fundación Dilaya

Misión

La misión de la Fundación se centra en dos áreas: por un lado, "lograr que todos los pueblos tengan acceso a una educación integral de calidad y disfruten de las condiciones necesarias para su pleno aprovechamiento, incidiendo especialmente en los grupos más vulnerados: niñez y mujer" y, por otro lado, "lograr que la sociedad española asuma y se comprometa de manera efectiva con los principios de dignidad, igualdad y solidaridad."

Origen

Dilaya, que significa "compromiso" en el idioma ciluba, lengua de la provincia de Kasai, nace en 2014 a raíz del encuentro personal de una de las fundadoras de la entidad, Marta Vega, con la comunidad Kasai, que habita en el centro-sur de la República Democrática del Congo.

Año de constitución: 2014

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

La Fundación Dilaya es una organización de cooperación al desarrollo con presencia en República Democrática del Congo, Ruanda, Kenia, Camerún y Mozambique. En estos países apoya proyectos de socios locales que tienen como objetivo promover la educación entre los grupos de población más vulnerables, como niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad social. También desarrolla proyectos en el ámbito de la salud y el agua y saneamiento. En España lleva a cabo actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

(2022)

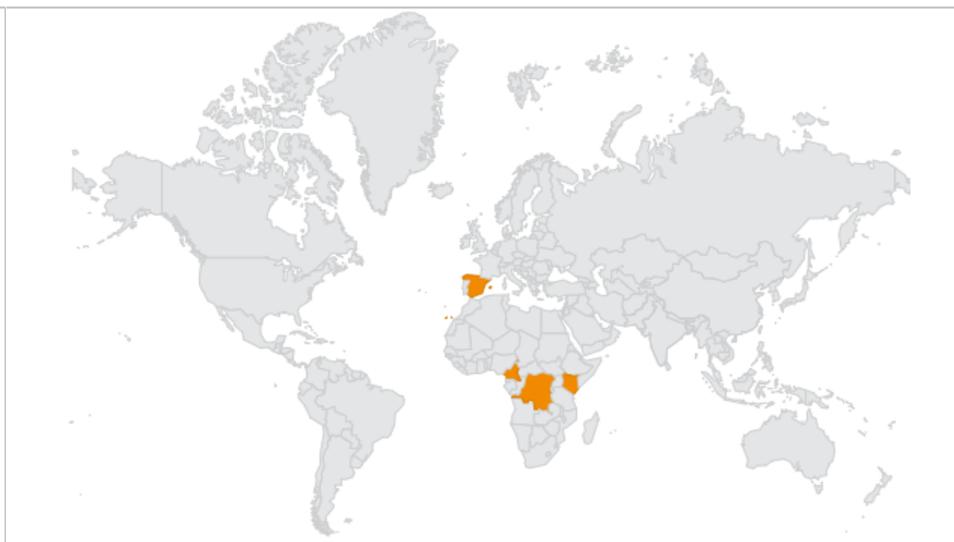
Beneficiarios	13.010
Menores, jóvenes, mujeres y población rural en situación de pobreza. África.	
Socios	16
Voluntarios	6
Empleados	2
Gasto	183.006 €



Ámbito geográfico de la actividad



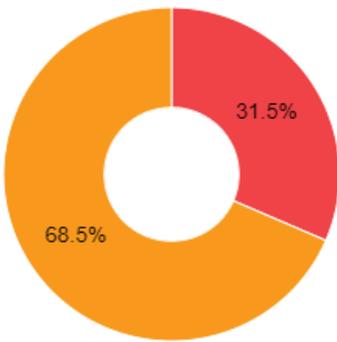
España (7.8 %)



África (92.2 %)

Datos económicos

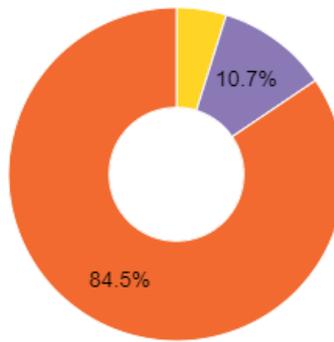
Ingresos 223.217 € (2022)



31,5% Financiación pública

68,5% Financiación privada

Gastos 183.006 € (2022)



4,8% Administración

10,7% Captación de fondos

84,5% Misión

38,5% Rep. Dem. del Congo

26,3% Kenia

13,1% Camerún

6,6% Sensibilización

Los ingresos de Dilaya provienen principalmente, de aportaciones del Patronato (61,7%) y del Ayuntamiento de Valladolid (13,7%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Marta Vega Sanz

Director/a: Beatriz López Quintás

La mayoría de los miembros del órgano de gobierno son empresarios del sector inmobiliario.

Estructura

Fundación Dilaya colabora con diferentes contrapartes locales (la mayoría de carácter religioso) para el desarrollo de los proyectos en terreno.

Contacto

Calle de Ponzano, 63, 28003, Madrid

616 76 37 96

<https://www.fundaciondilaya.org/>

fundaciondilaya@fundaciondilaya.org



NIF: G87074662

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 1693

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Dilaya en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 08657

Fundación Fundación Dilaya- , Fundación Dilaya ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Dilaya

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

La misión de la Fundación se centra en dos áreas: por un lado, "lograr que todos los pueblos tengan acceso a una educación integral de calidad y disfruten de las condiciones necesarias para su pleno aprovechamiento, incidiendo especialmente en los grupos más vulnerados: niñez y mujer" y, por otro lado, "lograr que la sociedad española asuma y se comprometa de manera efectiva con los principios de dignidad, igualdad y solidaridad."

Misión estatutaria:

Según el artículo 4 de sus Estatutos, la Fundación Dilaya persigue los siguientes fines:

- El acceso universal a la educación; el acceso a una educación primaria de calidad, el acceso a la formación profesional y enseñanzas técnicas, formación para el empleo y la formación del profesorado.
- El acceso universal a la salud; la atención sanitaria básica, nutrición, educación sanitaria, formación de personal sanitario y lucha contra las enfermedades infecciosas.
- El acceso universal a agua potable y la mejora del acceso al saneamiento y de las condiciones básicas de habitabilidad; abastecimiento básico de agua potable, saneamiento básico y eliminación o tratamiento de residuos sólidos, así como la construcción de viviendas y erradicación del chabolismo.
- El acceso a infraestructuras y servicios sociales; ayuda multisectorial para servicios sociales básicos (educación, salud y servicios sociales), apoyo a programas especiales para infancia, personas con discapacidad y personas mayores, programas de inclusión social para jóvenes.
- La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito social y económico, apoyo a organizaciones e instituciones que trabajan para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- El desarrollo rural, promoción de la seguridad y la soberanía alimentaria; mitigación del cambio climático, promoción de una agricultura sostenible dirigida a garantizar una seguridad alimentaria mediante cultivos

alternativos, huertos ecológicos o cooperativas agrícolas; promover la comercialización de productos de pequeños agricultores.

- La gobernabilidad y la participación ciudadana: promover la buena gobernanza e instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, garantizando la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población e incidan en la mejora de las instituciones regionales, locales, etc.

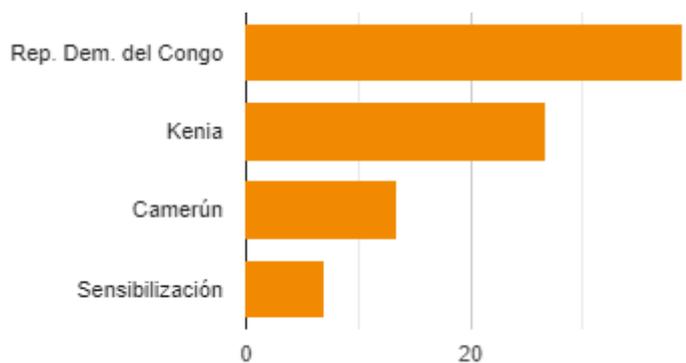
- Dar a conocer a la población española, especialmente a los niños y jóvenes, las realidades de otros pueblos, las causas y consecuencias de la pobreza, al objeto de que se sientan corresponsables de su desarrollo, comprometiéndose personalmente con el mismo y con ello, promover y fomentar el voluntariado solidario".

En cuanto al ámbito geográfico, el artículo 1 de los Estatutos de Dilaya establece que "la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español y en cualquier otro país con especial preferencia por el África subsahariana y centro y Sudamérica."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Fundación Dilaya desarrolla proyectos de cooperación al desarrollo mediante la colaboración con socios locales. En 2022, además de la República Democrática del Congo, donde trabajan habitualmente, la entidad empezó a colaborar con proyectos en Camerún y Kenia. Dilaya también realiza actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en España.

Rep. Dem. del Congo

38.5% del gasto total

Beneficiarios: 7.733

Los proyectos se realizan en el Hogar La Misericordia de Mbujimayi, gestionado por la Congregación de Santa Ángela de Merici y dirigido a ofrecer protección, comida, vestido y educación a menores huérfanos. Además, en el mismo recinto cuentan con una escuela de educación infantil y primaria que imparte clases a 449 alumnos y alumnas y un centro de formación profesional al que asisten 206 niñas y jóvenes, así como un centro de salud y maternidad.

En 2022, además de la financiación de los costes de funcionamiento del centro, Dilaya financió la reforma (techos, pavimentación, suelo, pintura, etc) de 5 de las 9 aulas con que cuenta la escuela y centro de formación, adquisición de equipamiento informático, abastecimiento alimenticio, dotación de equipos médicos para el centro de salud (microscopio, 10 camas, camilla ginecóloga, ecógrafo, esterilizador, etc) y la construcción de un incinerador. Asimismo, se ha formado al personal del centro sobre el uso del ecógrafo. Actualmente el centro acoge a 78 niños, niñas y jóvenes.

Kenia

26.3% del gasto total

Beneficiarios: 5.232

Los proyectos en este país son articulados por el socio local Fraternidad de la Santa Cruz y Todos los Santos cuyo trabajo se concreta fundamentalmente a través de dos misiones, la Misión Emaús y la Misión de Kilulu, al este de Kenia. Dirigidas a garantizar el acceso a una educación de calidad, salud, alimentación y empleo.

- Misión Emaús: en 2022 Dilaya otorgó 70 becas de estudio a alumnos y alumnas de las escuelas infantil y primaria San José y dotaron a la escuela de formación de profesores (St. Joseph ECDE College) de 30 juegos de mesa y silla, 6 sillas y 5 mesas para el profesorado y 2 armarios, beneficiando directamente a los 72 alumnos que reciben formación en este centro. Además en el centro de salud San Rafael se renovó el equipamiento del laboratorio de análisis clínicos y se realizaron charlas para que la población conozca sobre las pruebas que se realizan en el laboratorio y la importancia de su realización.

- Misión Kilulu: durante 2022 se dio comienzo a la mejora de las infraestructuras de la escuela infantil y primaria de la comunidad, mediante la construcción de tres aulas, un almacén para material escolar y un despacho para el director. Se trata de una primera fase de un proyecto más amplio que incluye otras dos aulas adicionales, una sala para profesores, comedor y cocina y letrinas, entre otros servicios. En esta escuela actualmente estudian 90 niños y niñas y trabajan 10 personas. El objetivo al terminar el proyecto es que se puedan acoger a más de 200 alumnos.

Camerún

13.1% del gasto total

Beneficiarios: 45

En 2022 Dilaya financió la construcción de un edificio dotado de 9 baños y 10 duchas para la mejora de las condiciones de salubridad del Hogar Notre Dame de la Merci, en la localidad de Ngovayang. También se impartieron talleres de formación de hábitos saludables y prácticas de higiene, capacitación en el mantenimiento de los baños y uso racional de los recursos. Así como la instalación de un sistema de alumbrado con placas solares y baterías provisional hasta que se lleve a cabo la segunda fase del proyecto en la que se contempla la instalación de un sistema de energía fotovoltaica. En este hogar residen 45 niñas pigmeas Bagyeli que viven en zonas muy alejadas de la selva y de difícil acceso, y que su situación de aislamiento les imposibilita una asistencia regular a la escuela Saint François Xavier de Ngovayang, situada a escasos metros del Hogar.

Sensibilización

6.6% del gasto total

A través de sus acciones de sensibilización, Dilaya trata de promover una ciudadanía global comprometida con la lucha contra la exclusión. Para ello, desarrolla exposiciones, cursos y talleres. En 2022, en Valladolid se realizó la exposición "Consumo Responsable y Ciudadanía Ecológica", en la que se abordaron diferentes temáticas sobre la protección del medio ambiente como la contaminación, la gestión del agua, la pérdida de la biodiversidad o consumo responsable. Contó con la participación de aproximadamente 100 estudiantes. En el mes de diciembre se realizó una campaña de sensibilización en redes sociales sobre la situación de los derechos humanos en RDC, segmentándose el público objetivo de la campaña en las poblaciones de las ciudades en las que la fundación tiene delegaciones: Valladolid, Salamanca, Burgos y Toledo, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre las desigualdades sociales que se dan a nivel global, especialmente en África Subsahariana, a través del ejemplo de RDC.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	13.010	Menores, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad; mujeres sin estudios del ámbito rural; niñas pertenecientes a minorías étnicas; población rural en situación de pobreza.
Beneficiarios indirectos	67.500	Familiares de la población atendida; población de la periferia urbana de R. D. del Congo; población rural de Kenia y Camerún.

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	7,8 %	Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid
África	92,2 %	Camerún, R.D.Congo, Kenia

En 2023 la entidad empezó a trabajar en Mozambique con una nueva contraparte local que es la Congregación de las Hermanas Franciscanas de la Madre del Divino Pastor para la construcción de dos pozos de agua en la ciudad de Tete.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"La Fundación Dilaya es una organización de cooperación para el desarrollo y por tanto los proyectos que apoya se llevan a cabo en países en vías de desarrollo. Estos proyectos son propuestas de sus contrapartes locales y que han sido formuladas en base a necesidades identificadas por estas organizaciones en la zona en la que operan.

Una vez recibidos estos proyectos, son revisados por el personal técnico de la entidad. Posteriormente son presentados al patronato de la Fundación, a cuyos miembros corresponde la aprobación final de los proyectos. Si son aprobados se incorporan a la cartera de proyectos de la Fundación. Estos podrán ser financiados con fondos propios o pueden ser presentados a un financiador, lo cual es el canal más habitual.

Criterios de selección:

1. Respecto a la pertinencia y complementariedad de las propuestas, se dará prioridad a los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que provengan de contrapartes locales con los que la Fundación Dilaya tiene un acuerdo de colaboración vigente.
- Que sus objetivos sean acordes con los fines establecidos por los estatutos de la Fundación.
- Que se desarrollen en áreas geográficas en las que ya ha trabajado la Fundación.
- Que encajen en las líneas de trabajo fijadas por nuestra organización en sus planes de trabajo anuales o plurianuales.
- Finalmente, se dará preferencia a aquellos proyectos que den continuidad o complementen proyectos previamente apoyados por la fundación, o bien, que sean complementarios de otros proyectos o programas con objetivos más amplios, aunque en los mismos no haya participado la Fundación Dilaya.

2. Respecto a los criterios técnicos del proyecto, se valorará positivamente:

- Que la descripción del proyecto sea clara.
- Que sus beneficiarios pertenezcan a los grupos de población más vulnerables.
- Que contenga como mínimo objetivos, actividades, beneficiarios y localización bien definidos, así como un presupuesto detallado.
- Que del análisis de la información facilitada por la contraparte local se concluya que es una propuesta coherente, viable, pertinente y sostenible, evitando la dependencia de la ayuda exterior.
- Que incorpore la perspectiva de género y contenga elementos de protección del medio ambiente.
- Que la relación coste total del proyecto y número de beneficiarios sea positiva.
- Se valorará especialmente aquellos proyectos que contemplen indicadores que permitan la medición de resultados.
- También se valorará positivamente la implicación de las personas beneficiarias del proyecto en la definición y desarrollo del mismo, así como de la contraparte local o de otras organizaciones locales, ya sea en forma de aportaciones financieras o valorizadas.
- Finalmente se valorarán positivamente aquellos proyectos que presenten un componente innovador."

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Que esté presente en las áreas geográficas en las que trabaja la Fundación Dilaya, siendo deseable una amplia implantación en la zona en la que se van a llevar a cabo intervenciones de forma conjunta.
2. Que esté legalmente constituida en el país en el que opera y que tenga capacidad legal de obrar en el mismo.
3. Que comparta con la Fundación Dilaya su planteamiento de la cooperación para el desarrollo, en especial en lo relativo a la participación en el desarrollo de los proyectos de las personas que son beneficiarias de los mismos.
4. Que tenga objetivos coincidentes con los que recogen los estatutos de la Fundación Dilaya en su artículo 4.
5. Que tenga experiencia en la gestión de proyectos en los ámbitos que se recogen en este artículo, así como experiencia en el desarrollo de proyectos con fondos de donantes internacionales.
6. Que goce de una buena reputación, desarrollando su labor social con rigor, responsabilidad, profesionalidad y respeto a la legislación vigente en su país.
7. Que cuente con recursos humanos, materiales y financieros estables y suficientes para llevar a cabo proyectos de forma eficiente.
8. Que colabore con otras organizaciones e instituciones locales, valorándose especialmente que su actividad esté en consonancia con las líneas de actuación de las administraciones públicas competentes en el ámbito de actuación correspondiente.
9. Que apoye de forma efectiva el trabajo que la Fundación Dilaya realiza, tanto desde su área de proyectos como desde el área de comunicación y captación de fondos, a favor de la transparencia y de una adecuada rendición de cuentas a nuestros donantes. Esta colaboración habrá de traducirse en una comunicación fluida, eficaz y transparente entre ambas partes sobre la actividad realizada de forma conjunta y una actitud facilitadora en el momento en el que el personal de la Fundación se disponga a visitar los proyectos.
10. Basándose en la experiencia de trabajo en África, en el momento de seleccionar nuevas contrapartes locales se dará prioridad a órdenes y congregaciones religiosas pertenecientes a la Iglesia Católica.
11. Referencias de otras personas cercanas a la fundación.

La Fundación Dilaya trabajará con sus contrapartes locales bajo el amparo de un acuerdo marco de colaboración y de acuerdos de ejecución específicos que establecerán los términos y condiciones por los que se regirá la colaboración entre ambas partes para la ejecución de los proyectos. Estos habrán de ser firmados por personas pertenecientes a cada una de las partes con poderes de representación legal.

En el caso de nuevas contrapartes locales, la Fundación comenzará apoyando intervenciones de menor alcance de cara a comprobar si se cumplen los criterios señalados en este documento y poder valorar la posibilidad de desarrollar la relación entre ambas organizaciones."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundación Dilaya cuenta con un Plan Estratégico 2024-2026 en el que se prevé el fortalecimiento de la capacidad de actuación de la entidad mediante el desarrollo de las delegaciones y el crecimiento del equipo. También, cuenta con un plan de actuación 2024 en el que se recoge la construcción de un pozo en el barrio de Degue Tete, Mozambique, país en el que se empezó a intervenir en el año 2023.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza una liquidación de su plan de actuación 2022, donde se ha logrado continuar con el mantenimiento del Hogar La Misericordia, cubriendo las necesidades básicas de los niños residentes. Además de conseguir el objetivo de mejorar sus infraestructuras.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO INTERNO DE LA ACTIVIDAD:

El seguimiento de la actividad relativa a proyectos y relaciones institucionales se hace fundamentalmente a través de las siguientes herramientas:

1. Base de datos general de proyectos.

Este documento recoge todos los proyectos que la Fundación ha gestionado desde su creación hasta la actualidad. De cada proyecto se recoge la información más relevante: título, contraparte local, presupuesto, sector de actuación, principal financiador, periodo de ejecución, número de beneficiarios directos e indirectos, estado del proyecto (cerrado, ejecutado, en ejecución, en búsqueda de financiación, etc.). Este documento permite tener un histórico de la actividad de la organización y obtener información global o desagregada sobre diferentes aspectos: inversión global, por país o por sector de actuación, número total de beneficiarios, por país, etc.

2. Hojas de seguimiento de donaciones finalistas de donantes institucionales y grandes donantes particulares.

En este documento se recoge por un lado toda la información relativa a las solicitudes de fondos realizadas: donante, canal (convocatoria, solicitud directa, etc.), proyecto presentado, importe de la donación solicitada, fecha de la presentación de la solicitud, estado de la solicitud, etc. En el mismo documento se registran todas las donaciones recibidas en el ejercicio procedentes de las fuentes mencionadas, de forma agregada y por proyecto. Los documentos señalados en los puntos 1 y 2 se actualizan de forma continua, tanto en lo referente a sus campos como a la información que contienen.

3. Informes de seguimiento y finales de los proyectos.

Los proyectos que apoya la Fundación Dilaya son propuestas que realizan nuestras contrapartes locales a lo largo de todo el año. Estas propuestas llegan en la mayoría de los casos por propia iniciativa de la contraparte local. La información sobre el proyecto puede presentarse en forma de nota de concepto o en base a un formulario específico con el que cuenta la Fundación Dilaya para garantizar que los proyectos cumplan con ciertos criterios de calidad. Una vez recibidos estos proyectos, son revisados por el personal técnico de la Fundación Dilaya siguiendo los criterios de selección de proyectos de la entidad. La aprobación de estas propuestas corresponde al Patronato, como paso previo a completar la formulación del proyecto y buscar opciones de financiación para su ejecución.

Desde su creación, la comunicación entre el equipo de la Fundación Dilaya y sus principales contrapartes locales ha sido personal y fluida. No obstante, el seguimiento de los proyectos se hace sobre todo a través de la información solicitada periódicamente por la fundación a las contrapartes locales y que estas facilitan sobre todo en forma de informes.

En relación a este punto, hay que diferenciar entre los proyectos de cumplimiento de la misión que tienen un carácter puntual, que no están programados o con los que no existe un compromiso de continuidad o a largo plazo y aquellos que tienen un carácter permanente y con los que la Fundación tiene un compromiso a largo plazo. Entre estos últimos está el proyecto de mantenimiento del Hogar La Misericordia de Mbujimayi, en República Democrática del Congo, que la Fundación apoya desde el año 2015. Este proyecto tiene un sistema de reporte específico que se concreta en el siguiente proceso:

Informes mensuales: la contraparte local informa una vez al mes de los fondos recibidos y de los gastos corrientes y extraordinarios realizados para el mantenimiento del centro en el periodo del informe (alimentación, higiene, escolarización, personal del centro, etc.). Envía también los correspondientes justificantes de gasto. Reporta igualmente sobre el desempeño escolar de los menores acogidos en el centro.

Informes trimestrales: se informa acerca de los ingresos de menores en el centro y se proporciona información sobre la actividad del centro en temas de salud, educación u ocio durante el periodo correspondiente.

En relación a los proyectos que son puntuales o de duración determinada, en el caso de que estos hayan sido financiados por un donante externo, el seguimiento y justificación se hace conforme a los requerimientos de seguimiento y justificación establecidos por el donante, si los hubiera.

En todos los casos, el mínimo de información que se solicitará a la contraparte local para hacer el seguimiento de un proyecto es la siguiente:

- Justificación de recepción de fondos.
 - Comunicación de inicio del proyecto.
 - Informes de seguimiento semestrales (en el caso de que el proyecto tenga una duración igual o superior a un año) e informes finales (a la finalización del proyecto). En ambos informes se solicita, entre otras cuestiones, información narrativa sobre actividades, resultados obtenidos y objetivos alcanzados, e información financiera relativa al presupuesto ejecutado en el periodo al que hace referencia el informe. En todo caso, estos informes habrán de incluir soporte documental de movimientos bancarios y de los gastos realizados en el marco del proyecto y material gráfico o audiovisual sobre la evolución o ejecución del proyecto.
 - Informes de seguimiento anuales. Durante los 5 años siguientes a la finalización del proyecto, la contraparte local facilitará un breve informe anual sobre el estado del proyecto, acompañado de material gráfico.
- La Fundación Dilaya cuenta con modelos de estos informes semestrales, finales y de seguimiento.

4. Viajes a terreno.

Siempre que lo permitan las condiciones del país en cuestión, y siempre que haya recursos disponibles, miembros de la fundación viajarán una vez al año a los países en los que hay inversión de la organización para hacer un seguimiento directo de la evolución y resultados de los proyectos de la zona.

5. Reuniones con contrapartes locales.

Para la planificación y el seguimiento de la actividad en los países en los que operamos se organizarán reuniones con las contrapartes locales. Estas tendrán una periodicidad de, como mínimo, una vez al semestre, y tendrán por objetivo fundamentalmente definir un plan de actuación que recoja los proyectos para los que se priorizará la obtención de fondos en cada ejercicio y hacer seguimiento de los proyectos en curso.

6. Reuniones de equipo en sede.

El equipo que gestiona la fundación actualmente lo componen cinco personas: la presidenta de la fundación y el secretario del patronato, una voluntaria que tiene funciones administrativas y las dos profesionales responsables de las áreas de proyectos y comunicación y captación de fondos. Esta pequeña estructura hace que la comunicación entre los miembros del equipo sea diaria y fluida. No obstante, el equipo de la fundación se reúne como mínimo una vez al mes para hacer seguimiento de actividades. Actualmente participan en estas reuniones los dos miembros del patronato y las dos profesionales de la organización.

En estas reuniones se trata fundamentalmente los siguientes temas:

- Seguimiento de proyectos y solicitudes de financiación: nuevos proyectos, estado de los proyectos en curso, revisión de solicitudes solicitadas y recibidas, etc.
- Realización de propuestas de actividades e información sobre actividades en curso y programadas.
- Otras cuestiones relativas a la gestión de la fundación y de sus áreas de trabajo.

7. Reuniones del Patronato.

Dos de los miembros del equipo que gestiona la fundación son a su vez miembros del patronato, por lo que la comunicación entre el órgano de gobierno de la fundación y el equipo de gestión es ágil y fluida. No obstante, el patronato de la Fundación realiza dos reuniones al año (por regla general, en los meses de junio y diciembre), en las que se tratan, entre otros, los siguientes puntos:

- Presentación y aprobación del plan de actuación anual de la fundación.
- Presentación y aprobación de las cuentas anuales.
- Grado de cumplimiento de la planificación de actividades y de presupuesto.
- Presentación y análisis de resultados por área en el periodo correspondiente.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Fundación Dilaya realiza una reflexión estratégica de la entidad, revisando sus objetivos, así como la actividad realizada en los dos ejercicios cerrados. Resaltando los esfuerzos que se están llevando a cabo para la

realización de actividades generadoras de ingresos que contribuyan a la sostenibilidad del Hogar La Misericordia, y reducir su dependencia del exterior. Así como la ampliación de la red de socios locales y el fortalecimiento de acciones de marketing y comunicación de cara a lograr una mayor sostenibilidad de la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 6 miembros (2024)

Marta Vega Sanz	Presidenta	Carmen De Vicente González	Vocal
Ignacio De Orúe De Rivero	Secretario	Marta Gómez-Acebo Vega	Vocal
Luis Ablanque Ramírez	Vocal	Eugenio Ramón Luján Martínez	Vocal

La presidenta y una vocal tienen relación familiar.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

La fundadora, Marta Vega Sanz, es presidenta vitalicia y podrá, además, designar en caso de, incapacidad o fallecimiento, una persona de su familia directa para el cargo de Presidente (art. 13 de los Estatutos).

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA QUE REGULA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Ante la posibilidad de alguna situación de conflicto de interés, se exige la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que, si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

Definición:

De producirse conflicto de intereses o derechos entre la Fundación y alguno de sus patronos, cuya concurrencia le corresponde determinar al Patronato por mayoría simple de los asistentes, los afectados no participarán en las decisiones en los siguientes supuestos:

- a) Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y la persona que integre el patronato, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre el patronato, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, tengan una participación superior al veinticinco por ciento.
- b) Adopción de acuerdos por los que se fije una retribución por sus servicios prestados a la Fundación distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembro del Patronato.
- c) Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.

Procedimiento:

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la fundación y de al menos otro miembro del patronato, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés:

Siempre en reunión de Patronato:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Esta persona abandonará la reunión en las deliberaciones.

3.b. El presidente del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

4.a. Si el Patronato tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar sobre a la persona en cuestión sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

Posibles conflictos de interés:

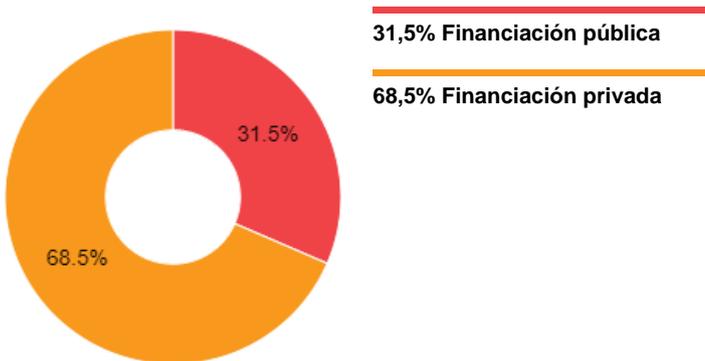
- Una vocal del Patronato es familiar de una empleada de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 223.217 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	223.217 €	182.736 €	382.555 €
Ingresos públicos	31,5 %	70.212 €	73.399 €	88.717 €
Administraciones autonómicas y locales	31,5 %	70.212 €	73.399 €	88.717 €
Ingresos privados	68,5 %	153.005 €	109.337 €	293.838 €
Aportaciones de personas físicas	2,8 %	6.217 €	7.069 €	130.825 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,1 %	6.825 €	11.190 €	9.907 €
Actividades de captación de fondos	1,0 %	2.313 €	526 €	38.687 €
Aportaciones del órgano de gobierno	61,7 %	137.650 €	90.020 €	114.420 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	531 €	0 €

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe subvenciones de diferentes ayuntamientos para la realización de proyectos concretos. A modo de ejemplo en 2022 se recibieron 24.330€ por parte del Ayuntamiento de Valladolid para la mejora de las condiciones de salubridad del Hogar Notre Dame Merci en Camerún, 12.356€ del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la mejora de la calidad de atención sanitaria del centro de salud y maternidad La Misericordia en Rep. Dem. del Congo y 10.000€ del Ayuntamiento de Teror para conceder becas en Kenia.

- Aportaciones de personas físicas: el descenso de esta partida en 2022 y 2021 se debe a que en 2020 la entidad recibía donaciones para la realización de proyectos realizados por un socio local en Rep. Dem. del Congo. Una vez finalizada la colaboración, los donantes dejaron de donar a Fundación Dilaya. Además, en 2020 un donante particular aportó 96.499€ para la rehabilitación del Hogar de la Misericordia en Mbujimayi.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la principal entidad financiadora en 2022 fue el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid (6.825€).

- Actividades de captación de fondos: Dilaya realiza recaudaciones a través de plataformas de crowdfunding y vende lotería con el fin de recaudar fondos. En 2020 esta partida es mayor porque además de las actividades de mercadillos y venta de lotería, se recibieron 35.501€ procedentes de Yelmo Films y Telecinco, que aportaron 17.750,5€ cada una, por la recaudación que estas empresas realizaron durante la reproducción en sus cines de la película "Adú", a través de la cual se recaudó 1€ para Dilaya por cada entrada vendida.

- Aportaciones del órgano de gobierno: corresponden, principalmente, a las donaciones realizadas por una de los miembros del Patronato, tanto a título personal como a través de sus empresas.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	31,5 %	40,2 %
Ingresos privados	68,5 %	59,8 %
Máximo financiador		
Aportaciones de un patrono	60,3 %	
Aportaciones de un patrono		48,7 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Criterios positivos:

- Que sean entidades socialmente responsables, entendiendo esta responsabilidad como un enfoque estratégico que va más allá del cumplimiento de la legislación vigente, un comportamiento ético y no discriminatorio o la acción social o filantrópica de la empresa.
- Que tanto las empresas como los miembros de sus máximos órganos de decisión gocen de una buena reputación.
- Que sus valores sean coincidentes o afines a los de la Fundación Dilaya.

Criterios excluyentes:

- Empresas dedicadas a la fabricación y comercio de productos o servicios peligrosos o nocivos para la vida y la salud de las personas, como armas, tabaco, alcohol destilado, juegos de azar, etc.
- Empresas cuya actividad, tanto en su país de origen como en cualquier otro país donde opere, no respete los derechos humanos o incumpla las normas internacionales del trabajo o medioambientales.
- Aquellas empresas cuya actividad, ya sea aquella directamente relacionada con su negocio o su comunicación, publicidad o marketing, entre en conflicto con los valores, intereses o imagen de la Fundación Dilaya.

Otras consideraciones:

- La Fundación Dilaya está abierta a trabajar con entidades a través de diversas fórmulas de colaboración: financiación de proyectos, patrocinio, colaboración a través de los grupos de interés de la empresa, donaciones en especie, etc.
- Las propuestas de colaboración con entidades pueden ser a iniciativa de cualquier miembro de la organización, pero corresponde a la presidenta su aprobación.
- Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que habrá de figurar el objeto y especificidades del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.

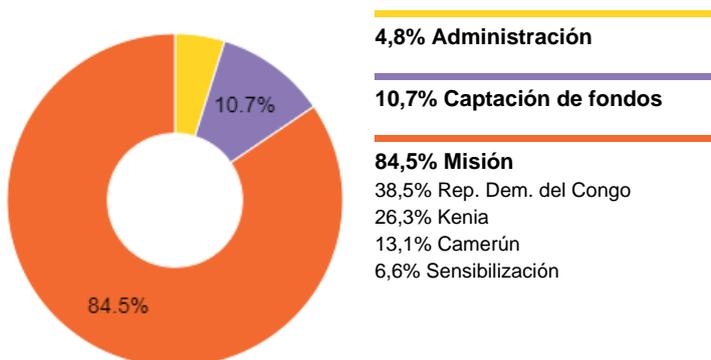
- La cesión del logotipo de la Fundación Dilaya a las entidades colaboradoras solo se hará bajo acuerdo expreso por escrito y no confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 183.006 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	1.200 €	0 €	1.200 €
	Beneficio obtenido por la venta de lotería de Navidad.		
Campaña de crowdfunding	1.113 €	37 €	1.076 €
	Recaudación a través de Mi Grano de Arena en campañas a favor del proyecto de mejora de la escuela de la Misericordia y la campaña navideña para apoyar al Hogar de la Misericordia a hacer frente al alto coste de la alimentación de los niños que acoge, en Rep. Dem. del Congo.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

En 2022, Fundación Dilaya recibió ingresos a través de campañas de captación de fondos para proyectos concretos (mejora de la escuela de la Misericordia y para apoyar al Hogar de la Misericordia a hacer frente al alto

coste de la alimentación de los niños que acoge en Rep. Dem. del Congo) y de subvenciones procedentes de convocatorias públicas y privadas. Para ello, cuenta con distintos mecanismos de control para los fondos que recibe para proyectos concretos y con contabilidad separada con cuentas contables propias para cada proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

- Los gastos se realizarán ajustándose en la medida de lo posible a los presupuestos aprobados y a los fondos disponibles.
- En cualquier gasto, además del precio, se valorará la calidad del producto o servicio contratado, la asistencia técnica o servicio postventa, los plazos de entrega, las garantías, las condiciones de pago, descuentos, etc.
- Para gastos superiores a los 2.000 euros se estudiará en todo caso más de un presupuesto de proveedores diferentes, aceptando la oferta que ofrezca menor precio o la mejor relación calidad-precio.
- La propuesta de gasto, ya sean de gasto presupuestado o extraordinario e independientemente de su importe, puede proceder de cualquier miembro del equipo de la fundación. Los gastos presupuestados inferiores a 300 euros pueden ser aprobados por el responsable de área. La aprobación de gastos extraordinarios y superiores a ese importe corresponderá a la presidenta. En el caso de gastos superiores a los 6.000 euros, se precisará de la aprobación del patronato para su ejecución.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Que se ajusten a los criterios de selección de entidades colaboradoras de la Fundación Dilaya.
- Se dará prioridad a empresas sociales, empresas de inserción, cooperativas, etc. Se priorizará igualmente la compra de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
- Que haya experiencia previa de trabajo con la Fundación Dilaya con resultados satisfactorios o que cuenten con referencias de trabajo positivas procedentes de personas de confianza de la fundación.
- Que tengan una buena reputación profesional.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	223.217 €	214.397 €	8.820 €	4,1 %
Gastos	183.006 €	214.397 €	-31.391 €	-14,6 %
Resultado	40.211 €	0 €		

La desviación entre los gastos previstos en 2022 respecto a los realizados, se debe principalmente a que la entidad contabiliza los ingresos cuando se reciben, y el gasto cuando se envía la ayuda.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	244.060 €	244.060 €	0 €
2024	288.500 €	288.500 €	0 €

El aumento del presupuesto en 2024 con respecto al año anterior se debe a que la entidad prevé obtener mayor financiación, principalmente proveniente de donaciones de particulares, así como de entidades jurídicas.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 108,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	42.075 €	100 %
Deuda a corto plazo	42.075 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	39.670 €	94,3 %
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.405 €	5,7 %

Aunque la situación de endeudamiento en 2022 de Fundación Dilaya era moderada, al descontar la deuda transformable en subvenciones - procedentes de subvenciones de la Diputación de Burgos (20.260€), el Ayuntamiento de Toledo (17.220€) y el Ayuntamiento de Salamanca (2.190€) -, dicha situación disminuye.

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 1,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	80.969 €
Disponible	73.921 €
Tesorería	73.921 €
Realizable	7.048 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	7.048 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	40.211 €	18,0 %
2021	-28.390 €	-15,5 %
2020	-29.656 €	-7,8 %

El excedente en el ejercicio 2022 se produce porque al final del periodo se recibieron varias subvenciones que se contabilizaron como ingreso cuando se recibió el pago y no cuando se ejecutó el gasto asociado, en 2023. El excedente producido en 2021 se debe principalmente a que se recibieron menos aportaciones de las previstas y a un incremento en el gasto de personal como consecuencia del cambio de media jornada a jornada completa de parte del personal de la entidad.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 73.921 €

Ratio de recursos disponibles: 30,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Dilaya no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Dilaya no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Dilaya](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Envío de correos electrónicos con información sobre proyectos específicos

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 6

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Apoyo y representación de la entidad en sus delegaciones

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Antes de incorporarse a la Fundación, el voluntario recibe una formación institucional básica. Esta formación corre a cargo de la responsable de voluntariado y tendrá carácter presencial. En la sesión se explica la misión, visión y valores de la Fundación Dilaya, las áreas en las que trabaja y como se organiza el trabajo en la entidad. Como complemento, se le proporciona al voluntario la última memoria anual de la fundación. También se le informa de los aspectos básicos de la gestión del voluntariado, sobre todo a lo relativo a derechos y deberes del voluntario.

Como complemento a la formación institucional, el responsable del área en la que va a trabajar el voluntario le dará información sobre el funcionamiento del departamento, las funciones que tendrá en el mismo y toda aquella información relevante para un correcto desempeño de su actividad.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

1. Donaciones en efectivo:

La Fundación Dilaya podrá recibir donaciones en efectivo, aunque intentará minimizarlas en la medida de lo posible, dando prioridad a otros medios de pago.

En el caso de que la Fundación reciba donaciones en efectivo, estas se ingresarán en una cuenta bancaria de la Fundación en un plazo máximo de 48 horas desde que se recibe la donación, indicando la fuente y la fecha en la que se han recibido los fondos.

La responsable de comunicación de la Fundación será la encargada de la gestión de la caja, bajo la supervisión de la presidenta de la Fundación. Se llevará un registro de todas las donaciones recibidas en la que se incluirá como mínimo, además del importe de la donación, la fecha en la que se recibe y la fuente o donante.

En el caso de que la Fundación organice eventos en los que exista la posibilidad de realizar donaciones en efectivo (huchas, rastrillos, etc.), estas se contarán al final de cada jornada, dejándose abierta la posibilidad de que en este recuento esté presente cualquier persona ajena a la Fundación que de fe del total del efectivo recaudado.

Por otro lado, en todos los eventos susceptibles de recibir donaciones en efectivo, se informará a los participantes de que en el caso de que vayan a realizar una donación superior a los 100 euros, deberán aportar sus datos y DNI.

Tras la finalización de los eventos, se comunicará a través de los diferentes canales de comunicación externa de la Fundación el total de los fondos obtenidos.

No se pagarán gastos o facturas en efectivo.

2. Donaciones anónimas:

Ningún miembro de la organización, ya sea miembro del patronato, del equipo de la Fundación o voluntario, aceptará donaciones anónimas por un importe superior a 100 euros.

En relación a las donaciones on line, todo momento estará habilitado en la web un sistema de donación por el que se imposibilita realizar una donación superior a 100 euros sin que el donante se identifique con su nombre y DNI.

Toda invitación a donar realizada desde la página web u otro material de comunicación habrá de incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100 euros debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

En caso de recibirse alguna donación anónima superior a 100 euros que no se haya podido identificar se deberá comunicar al SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del año 2022 de Fundación Dilaya fueron auditadas por Capital Auditors and Consultants, S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Protectorado el 21 de abril de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	80.969 €	65.050 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	80.969 €	65.050 €
Deudores Comerciales	7.048 €	17.363 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	73.921 €	47.687 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	80.969 €	65.050 €
PATRIMONIO NETO	38.894 €	-1.317 €
Fondos propios	38.894 €	-1.317 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	-2.927 €	-2.927 €
Resultados de ejercicios anteriores	-28.390 €	
Resultado del periodo	40.211 €	-28.390 €
PASIVO CORRIENTE	42.075 €	66.367 €
Deuda total a corto plazo	42.075 €	66.367 €
Deuda transformable en subvenciones	39.670 €	62.060 €
Acreedores comerciales	2.405 €	4.307 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	223.217 €	182.205 €
Ayudas monetarias y otros	-127.069 €	-151.551 €
Gastos de personal	-46.320 €	-50.335 €
Otros gastos de explotación	-9.617 €	-9.241 €
Amortización del inmovilizado		
Otros ingresos/gastos		
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	40.211 €	-28.921 €
Diferencias de cambio		531 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		531 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	40.211 €	-28.390 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	40.211 €	-28.390 €

Fundación Dilaya

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

